

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS**  
**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 30/12

Título: **SUMINISTRO DE LIBROS DE BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE (2ª fase)**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 173 f) de la LCSP

Tipo de Contrato SUMINISTRO Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 1685/12 del 23/11/12

Fecha de Resolución de Adjudicación 23/11/2012 Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 23/11/2012

Empresa Clasificada: **S.A DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS, S.A**

Importe de la oferta económicamente más ventajosa **UN DESCUENTO DEL 15% Y LOS PLAZOS DE ENTREGA DE 10 DÍAS PARA LAS PUBLICACIONES ESPAÑOLAS Y DE 25 DÍAS PARA LAS EXTRANJERAS, CON UNA BOLSA DE COMODATO DE 40 LIBROS.**

**Órgano de Contratación:**

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 23 de noviembre de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación



EXPTE. 30/12

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que *"el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente"*, y con el art. 151.3 que establece que *"el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación"*.

Vista la Resolución Rectoral nº 1331/12 de 29 de octubre por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, considerando la oferta presentada por la mercantil S.A. DE DISTRIBUCION, EDICION Y LIBRERIAS, S.A. como la económicamente más ventajosa, así como se requiere a la citada mercantil para que aporte la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.

Visto que con fecha 2 de noviembre de 2012 como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil S.A. DE DISTRIBUCION, EDICION Y LIBRERIAS, S.A., para que aporte documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social, documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo y documento acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de 2.975 euros.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO DE LIBROS DE BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 30/12)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 1331/12 de 29 de octubre.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato a la mercantil S.A. DE DISTRIBUCION, EDICION Y LIBRERIAS, S.A. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de entrega de 10 días para las publicaciones españolas y de 25 días para las extranjeras, con una bolsa de comodato de 40 libros y un descuento del 15%. El presupuesto máximo para este contrato es de 61.880€ (59.500€ + 2.380€ en concepto de IVA).

**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto del contrato por el presupuesto máximo determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente a la partida presupuestaria 0400 5410 62500 "Inversiones Bibliográficas"



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE



**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución a los candidatos del presente expediente, y al adjudicatario a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

**QUINTO.-** Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "SUMINISTRO DE LIBROS DE BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE, (Expte. 30/12)" a favor de S.A. DE DISTRIBUCION, EDICION Y LIBRERIAS, S.A. por el presupuesto indicado en el resuelto segundo.

**SEXTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR

  
Prof. Fernando Vija Giménez  
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 230/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



**VICERRECTORADO DE ECONOMÍA Y EMPRESA**

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE